



300/2023/00281

DECRETO

En uso de las atribuciones delegadas por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOCM de fecha 22 de julio de 2019)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del contrato de servicios denominado "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE HUERTOS URBANOS EN CENTROS MUNICIPALES (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN DISP. ADIC. 4ª LCSP)", por un presupuesto de 106.465,94 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 22.357,85 euros, totalizándose en 128.823,79 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad tiene atribuidas competencias ejecutivas en materia de calidad y protección ambiental y, en materia de educación ambiental, y corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental la competencia de planificar, coordinar y ejecutar programas y actividades formativas, divulgativas y educativas relativas al medio ambiente de la ciudad entre las que se encuentran proyectos encaminados a crear actitudes y comportamientos respetuosos con el cuidado, protección y mejora del medio ambiente de la Ciudad de Madrid. Asimismo, le compete promover y desarrollar una red de huertos urbanos en la ciudad de Madrid.

Los huertos urbanos se configuran desde esas competencias cumpliendo con las finalidades divulgativa, formativa y educativa, en el marco de la educación ambiental.

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD